

*SUPLEMENTO*. Tomo V. Ejemplar 28. Primera Sección. Año 100. 23 de octubre de 2017

**DECRETO QUE MODIFICA LOS DECRETOS MUNICIPALES D 43/19/16 Y D 48/15/16**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza**  
*Secretario General*

**Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez**  
*Director de Archivo Municipal*

#### **Comisión Editorial**

Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

#### **Registro Nacional de Archivo Código**

**MX14039 AMG**

#### **Archivo Municipal de Guadalajara**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

#### **Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2017

## SUMARIO

**DECRETO QUE MODIFICA LOS DECRETOS  
MUNICIPALES D 43/19/16 Y D 48/15/16.....3**



DECRETO QUE MODIFICA LOS DECRETOS MUNICIPALES D 43/19/16 Y D 48/15/16

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la primera sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de octubre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 76/02/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para modificar los decretos D 43/19/16 y D 48/15/16, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba modificar el decreto municipal número D 48/15/16 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de diciembre de 2016, para quedar como a continuación se describe:

**Primero. ...**

**Segundo. ...**

**Tercero. ...**

**Cuarto.** De conformidad a los artículos 36 fracción X y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 72 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; se aprueba y autoriza por mayoría calificada la donación de una fracción con una superficie aproximada de 44,906.371 metros cuadrados, del bien inmueble de propiedad municipal a que se refiere el punto Tercero del presente decreto, a favor del Gobierno del Estado de Jalisco; para ser destinado al Proyecto denominado "Bosque Cultural Huentitán".

**Quinto.** De conformidad al artículo 46, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de

lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para que formalice el contrato de donación a que se refiere el punto Cuarto de este decreto.

**Sexto. ...**

**Séptimo. ...**

Tercero. Se autoriza e instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el instrumento jurídico correspondiente para modificar el Convenio de Coordinación celebrado entre el titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara mismo que fue aprobado mediante decreto municipal número D 43/19/16 en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de noviembre de 2016, con la finalidad de sustituir la realización del Proyecto denominado "Parque EduCreativoHuentitán" e impulsar la implementación del Proyecto denominado "Bosque Cultural Huentitán".

Cuarto. Se autoriza e instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el instrumento jurídico correspondiente para modificar el contrato de donación celebrado con fecha 21 de junio de 2017 aprobado mediante el decreto D 38/02/16 en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de septiembre de 2016 y decreto D 48/15/16 en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 15 de diciembre de 2016, con la finalidad de suprimir toda condicionante en la donación, señaladas con anterioridad en el punto Cuarto del multicitado decreto D 48/15/16 y así dar cumplimiento a lo plasmado en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de octubre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL